



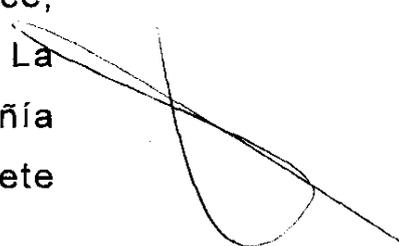
AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL <b>P01673</b>
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1 AUMENTO DE CAPITAL  
2 SUSCRITO Y REFORMA DEL  
3 CONTRATO SOCIAL DE LA  
4 COMPAÑÍA PROFULGOR.-----  
5 CAPITAL SUSCRITO: US  
6 \$20,000.00.-----  
7 CAPITAL AUTORIZADO:  
8 \$41,600.00.-----  
9 COPIAS OTORGADAS: TRES.-

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
11 del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días  
12 del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante  
13 mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria  
14 Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece  
15 con plena capacidad, libertad y conocimiento a la  
16 celebración de la presente escritura; la compañía  
17 **PROFULGOR S.A.**, la Gerente General, señora  
18 **Katiuska Katherine Gómez Rosado**, según consta  
19 del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil  
20 de Guayaquil, que se agrega al presente como  
21 documento habilitante, quien declara ser  
22 ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, con  
23 domicilio en esta ciudad; hábil en derecho para  
24 contratar y contraer obligaciones, a quien de  
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
documento de identificación cuya copia fue  
debidamente certificada por mí, agregada a esta  
escritura como documento habilitante. Ad



1 compareciente por mí la Notaria de los efectos y  
2 resultados de esta escritura, así como examinada  
3 que fue en forma aislada y separada de que  
4 comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa  
6 o seducción, me pide que eleve a escritura pública  
7 la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase  
8 incorporar en el registro de escrituras públicas a su  
9 cargo, una en la que conste un aumento de capital y  
10 reforma del contrato social, al tenor de las cláusulas  
11 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la  
13 presente escritura pública de aumento de capital  
14 autorizado, aumento de capital suscrito y reforma  
15 del contrato social de la compañía PROFULGOR  
16 S.A., la Gerente General, señora Katuska Katherine  
17 Gómez Rosado, según consta del nombramiento  
18 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que  
19 se agrega al presente como documento habilitante.  
20 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por  
21 escritura pública otorgada por el entonces Notario  
22 Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón  
23 Aycart Vincenzini, el primero de agosto de dos mil  
24 trece e inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Guayaquil el veintiséis de agosto de dos mil trece,  
26 se constituyó la compañía PROFULGOR S.A. b) La  
27 junta general de accionistas, de la compañía  
28 PROFULGOR S.A., en su sesión celebrada el siete



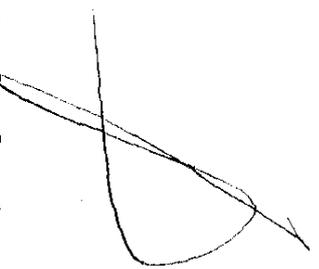


1 de diciembre de dos mil dieciséis, con intervención  
 2 de todo el capital suscrito y pagado, acordó por  
 3 unanimidad, entre sus resoluciones, aumentar el  
 4 capital autorizado y suscrito y reformar la cláusula  
 5 quinta del contrato social de la compañía.

6 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con  
 7 los antecedentes expuestos y en respetuoso  
 8 acatamiento de lo dispuesto por la junta general  
 9 extraordinaria de accionistas de la compañía  
 10 PROFULGOR S.A., en su sesión celebrada el siete  
 11 de diciembre del dos mil dieciséis, que en copia  
 12 certificada se agrega a esta escritura pública, como  
 13 documento habilitante, la Gerente General de  
 14 PROFULGOR S.A., señora Katuska Katherine  
 15 Gómez Rosado declara, bajo juramento, lo siguiente:  
 16 uno.- Que queda aumentado el capital suscrito de la  
 17 compañía en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE**  
 18 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
 19 **(US\$20,000.00)**, esto es, hasta la suma de **VEINTE**  
 20 **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
 21 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,800.00)**, mediante la  
 22 suscripción de veinte mil (20.000) nuevas acciones  
 23 íntegramente suscritas y pagadas de la manera en  
 24 que consta en el acta de junta general de  
 25 accionistas antes referida; Dos.- Que queda  
 26 aumentado el capital autorizado de la compañía  
 hasta la suma de **CUARENTA Y SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**



1 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,600.00);** Tres.- Que  
2 queda reformado la cláusula quinta del contrato  
3 social, de acuerdo al texto que consta en el acta de  
4 junta general de accionistas; y, Cuatro.- Que su  
5 representada no es contratista de obra pública con  
6 el Estado. **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-**  
7 La señora Katiuska Katherine Gómez Rosado, en su  
8 calidad de Gerente General de la compañía  
9 PROFULGOR S.A., declara que autoriza a los  
10 señores abogados Fernando Gómez Hidalgo, Isabel  
11 Gómez Bejarano de Ycaza, y Luis Eduardo García  
12 Plaza, para que actuando de manera individual,  
13 puedan realizar los trámites necesarios para  
14 perfeccionar y concluir el presente aumento de  
15 capital y reforma del contrato social. Agregue e  
16 inserte usted señora Notaria, los documentos  
17 habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias  
18 para la validez legal del presente instrumento.  
19 (Firma ilegible) Abogada Isabel Gómez Bejarano.-  
20 Registro cero nueve - mil novecientos noventa y dos  
21 - ochenta. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda  
22 elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi  
23 registro, formando parte integrante de la presente  
24 escritura pública, todos los documentos habilitantes  
25 que se han considerado pertinentes para dar la  
26 solemnidad que requiere el presente instrumento  
27 público. La otorgante se identifica con el certificado  
28 obtenido del Sistema Nacional de Identificación



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROFULGOR S.A., CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DEL 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las once horas treinta minutos, en el local ubicado en la Avenida de las Américas #406, Centro de Convenciones de Guayaquil, se reúne la totalidad de las accionistas de la Compañía PROFULGOR S.A. con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, con la comparecencia de las siguientes personas: **A) La señora MARIA LORENA BAQUERIZO AMADOR DE KONANZ**, como propietaria de 792 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una; y, **B) La señora KATIUSKA KATHERINE GOMEZ ROSADO**, como propietaria de 8 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Actúa como Presidenta Ad Hoc de la sesión, la señora María Lorena Baquerizo Amador de Konanz y como Secretaria, la Gerente General de la compañía, señora Katiuska Katherine Gómez Rosado.

La Presidenta solicita a la Secretaria que constate el quórum estatutario, según la lista de asistentes que ha elaborado de acuerdo a la Ley y al Reglamento, la cual que se encuentra previamente detallada en la presente acta. La Secretaria informa a la Presidenta que con la presencia de los dos accionistas se encuentra íntegramente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la sesión.

Las accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día: **"1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado**



**de la compañía; y, 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de la cláusula quinta del contrato social."**

La Presidenta de la junta dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es, el aumento de capital suscrito de la compañía. Continuando con el uso de la palabra expresa que es necesario aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de US\$20,000.00, esto es, hasta la suma de US20,800.00, mediante la suscripción de 20.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, las cuales serían íntegramente suscritas por las accionistas de la compañía y pagaderas en numerario al momento de suscripción, en un 25% del valor de cada una de ellas y el saldo en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil. Las accionistas resuelven, por unanimidad, aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago, de la manera propuesta por la Presidenta de la junta.

Acto seguido, la Presidenta expresa que las 20.000 nuevas acciones deberían, ser íntegramente suscritas y pagadas por las accionistas de la compañía, en proporción a las acciones que actualmente tienen en la distribución del capital social de la compañía, salvo que alguno de ellas manifieste su intención de renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.

La señora María Lorena Baquerizo de Konanz manifiesta su intención de hacer uso de su derecho de preferencia. Sin embargo la señora Katuska Katherine Gómez Rosado resuelve renunciar a su derecho de preferencia en este aumento de capital y cedérselo a la señora María Lorena Baquerizo de Konanz, por lo que la accionista cesionaria resuelve aceptar dicha cesión.

Una vez que las accionistas se han puesto de acuerdo en la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones, éstas resuelven por unanimidad que la señora María Lorena Baquerizo Amador de Konanz suscriba íntegramente las 20.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una y pague en numerario el 25% del valor de cada una de

esto es, la suma de US\$5,000.00 y el saldo podrá cancelarlo en un plazo



de dos años contados a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En conclusión, la nómina de accionistas de la compañía PROFULGOR S.A. luego de aprobado el primer punto del orden del día, quedará conformada de la siguiente manera:

- 1.- La señora María Lorena Baquerizo Amador de Konanz, es propietaria de 20.792 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una; y,
- 2.- La señora Katuska Katherine Gómez Rosado, es propietaria de 8 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

De inmediato, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente la señora María Lorena Baquerizo de Konanz, quien expresa que en virtud del aumento de capital aprobado en el primer punto del orden del día, se debe aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de US\$41,600,00. Las accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de US\$41,600,00.

Posteriormente, la Presidente resuelve se pase a tratar el tercer y último punto del orden del día, que es la reforma de la cláusula quinta del contrato social. Toma la palabra la señora Katuska Katherine Gómez Rosado, quien expresa que de acuerdo con el aumento de capital aprobado en los puntos anteriores, es necesario reformar el la cláusula quinta del contrato social de la compañía, por el siguiente texto: **"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$41,600.00). El capital suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,800.00), dividido en veinte mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas del uno a la veinte mil ochocientas inclusive. El capital**



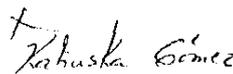
suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista y no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de éste, previa resolución de la Junta General de Accionistas." Las accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad reformar la cláusula quinta del contrato social de acuerdo con el texto propuesto por la accionista.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, las accionistas por unanimidad resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

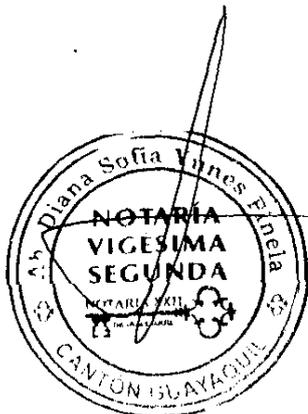
Una vez que se han tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con la que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción de la presente acta, las accionistas por unanimidad, resuelven aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes. Concluye la Junta a las trece horas.-

  
María Lorena Baquerizo de Konanz

**Presidenta Ad Hoc de la Junta  
y accionista**



**Katuska Katherine Gómez Rosado  
Secretaría de la Junta y accionista**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Katuska Gómez*

Número único de identificación: 1204727976

Nombres del ciudadano: GOMEZ ROSADO KATIUSKA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FRANCISCO A GOMEZ MURRIETA

Nombres de la madre: MARGARITA CRISTINA ROSADO

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-002-38131



177-002-38131

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.04 10:54:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



# PROFULGOR S.A.

Guayaquil, 19 de marzo del 2014

Señora  
**KATIUSKA KATHERINE GOMEZ ROSADO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROFULGOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegiría a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 1º de Agosto del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Agosto del 2013.

Atentamente,

*Katiuska Gómez*  
Katiuska Katherine Gómez Rosado  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROFULGOR S.A.**, según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 19 de marzo del 2014.



*Katiuska Gómez*  
**KATIUSKA KATHERINE GOMEZ ROSADO**



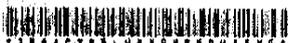
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.168  
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:36

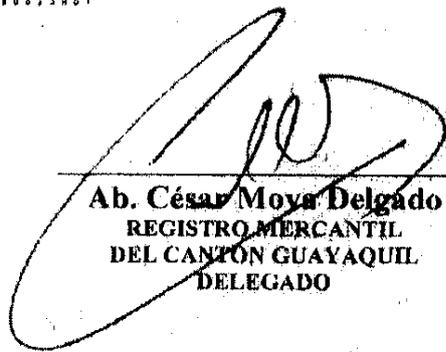
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PROFULGOR S.A., a favor de KATIUSKA KATHERINE GOMEZ ROSADO, de fojas 11.997 a 11.999, Registro de Nombramientos número 3.842.

ORDEN: 12168

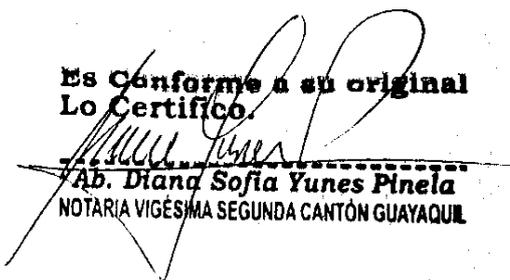


Guayaquil, 27 de marzo de 2014

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de In o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su original  
Lo Certifico.  
  
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 715826



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 092703680001  
RAZÓN SOCIAL: PROFULGOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ROSADO KATJUBKA KATHERINE  
CONTADOR: QUINTERO BACA VLADIMIR ALEJANDRO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

REG. NACIMIENTO: 09/01/2014 REG. MICIO ACTIVIDADES: 09/01/2014  
REG. INSCRIPCIÓN: 09/01/2014 REG. ACTUALIZACIÓN: 09/01/2016  
REG. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: REG. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Patrimonio: TARRÓN II Calle: AV. DE LAS AMÉRICAS Número: 408 Edificio: AFRODITERIO RUMI IN SUI GUAYAS Referencia:  
Ubicación: HUBUNTA A OFICINAS DE TV TELEVISION Teléfono: Trabajo: 042026411 Email: rtrandin@profulgor.com

SIN

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SUFICIENTADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDAD
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: GUAYAS

Es Conforme a su original  
Lo Certifico

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RUCRUC2016000451417  
Fecha: 02/05/2016 14:22:26 PM





1 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la  
2 resolución número cero setenta y ocho guion dos mil  
3 dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.-  
4 **LEIDA** está escritura pública, de principio a fin, por  
5 mí, la Notaria, en alta voz a la compareciente, ésta  
6 la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica  
7 en su contenido y suscribe en unidad de acto,  
8 conmigo la Notaria. **DOY FE.**-----

9 p) PROFULGOR S.A.

10 RUC No. 0992843683001

11  
12 *X*  
13 *Katuska Gómez*

14 **KATIUSKA KATHERINE GÓMEZ ROSADO**

15 C.C. No. 120472797-6

15 C.V. No. 016-0258

16  
17  
18  
19 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

20 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL**  
21 **CANTÓN GUAYÁQUIL**

22 Se otorgó mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**  
23 **TESTIMONIO** que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad  
24 de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero del año  
25 dos mil dieciséis.----

26  
27 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

28 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA**  
**DEL CANTÓN GUAYÁQUIL**





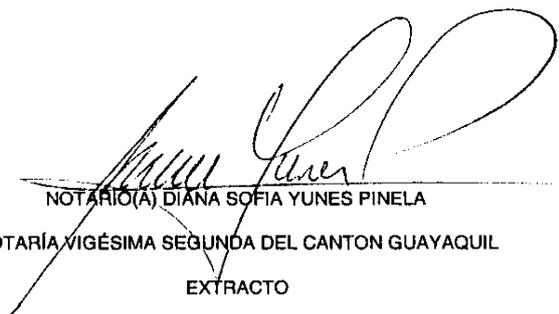
Factura: 001-002-000013385



20160901022P01673

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

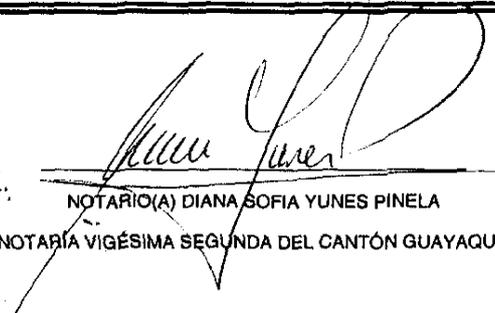
Escritura N°:	20160901022P01673						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ ROSADO KATIUSKA KATHERINE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1204727976	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PROFULGOR S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901022P01673						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROFULGOR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09928436830 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VLADIMIR ALEJANDRO QUINTERO BACA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.841  
FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2017  
HORA DE REPERTORIO:10:44

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Enero del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PROFULGOR S.A.**, de fojas 3.842 a 3.853, Registro Mercantil número 332. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3841



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 30 de enero de 2017

REVISADO POR: 

Nº0029248

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

13 FEB 2011 HORA: 11:40

Receptor: Monica V. Lagares Indarte

Firma: 

*hapsy*  
**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

07/FEB/2017 16:01:54 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador =